DECRETO335/2024 (15/02/2024)

Se adopto la escala MIPYME nacional del año 2022

IMPORTANTE: PARA EL ENCUADRE SE TIENE EN CUENTA EL INGRESO A NIVEL NACIONAL -(INGRESO DE TODAS LAS PROVINCIAS)

	ACTIVIDADES							
CATEGORÍA	CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS		COMERCIO	IN	IDUSTRIA Y MINERIÁ	AGROPECUARIO
MICRO	\$ 38.830.000,00	\$	20.190.000,00	\$	113.610.000,00	\$	82.730.000,00	\$ 47.300.000,00
PEQUEÑA	\$ 230.400.000,00	\$	121.730.000,00	\$	809.300.000,00	\$	618.160.000,00	\$ 174.230.000,00
MEDIANA TRAMO 1	\$ 128.549.000,00	\$	1.007.530.000,00	\$	3.846.790.000,00	\$	4.399.660.000,00	\$ 1.025.360.000,00
MEDIANA TRAMO 2	\$ 1.928.020.000,00	\$	1.438.900.000,00	\$	5.495.450.000,00	\$	7.046.710.000,00	\$ 1.626.290.000,00

INDUSTRIA	TRATAMIENTO 2024				
MICRO	\$	82.730.000	exenta		
PEQUEÑA	\$	618.160.000	exenta		
MEDIANA TRAMO 1	\$	4.399.660.000	1%		
MEDIANA TRAMO 2	\$	7.046.710.000	1,25		
NO PYME	N	/las de \$ 7.046,710,000	1,5%		

AGROPECUARIO		
MICRO	\$ 47.300.000,00	exenta
PEQUEÑA	\$ 174.230.000,00	exenta
MEDIANA TRAMO 1	\$ 1.025.360.000,00	0,75%
MEDIANA TRAMO 2	\$ 1.626.290.000,00	0,75%
NO PYME		0,75%

	COMERCIO						
Ī	MICRO	\$	113.610.000,00	3,50%	BUEN CONTRIBUYENTE	4%	MAL CONTRIBUYENTE
Ī	PEQUEÑA	\$	809.300.000,00	3,50%	BUEN CONTRIBUYENTE	4%	MAL CONTRIBUYENTE
- [MEDIANA TRAMO 1	\$	3.846.790.000,00	4%	BUEN CONTRIBUYENTE	4,5%	MAL CONTRIBUYENTE
	MEDIANA TRAMO 2	\$	5.495.450.000,00	4%	BUEN CONTRIBUYENTE	4,5%	MAL CONTRIBUYENTE
Ī	NO PYME	Mas	de \$ 5.495.450.000	5%			

PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL CODIGO FISCAL Y LEY IMPOSITIVA AÑO 2025

IMPORTANTE: PARA EL ENCUADRE SE TIENE EN CUENTA UNICAMENTE LOS INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DEL AÑO ANTERIOR

PROPUESTA DE REFORMA TRIBUTARIA: DESAPARECE LA ESCALA PYME NACIONAL. SE

REEMPLAZA POR MONTOS ANUALES

INDUSTRIA	TRATAMIENTO 2025			
Hasta	\$ 1.10	00.000.000	exenta	
				Se eliminó un tramo intermedio del 1,25%.
Desde \$ 1.100.000.002	1 a \$ 4.000.	000.000	1%	
Mas de \$ 4.000.000.00	00		1,5%	La alícuta maxima sigue siendo el 1,5%.

AGROPECUARIO		TRATAMIENTO 2025	
Hasta	\$	800.000.000	exenta
Desde \$ 800.000.000			0.750/
Desde \$ 800.000.000 (0,757		0,75%

COMERCIO	TRATAMIENTO 2025			
Hasta	\$	800.000.000		Se da seguridad jurídca a las empresas posibilitando tributar el 3,5% independientemente de
				la conducta fiscal. Se puede comenzar a tributar 3,5% desde el inicio de actividades.
Desde \$ 800.000.001 a \$ 4.000.000.000 4%		4%		
Mas de \$ 4.000.000.000 5%		5%		

ACLARACIÓN NUEVO ENCUADRE - DETERMINACIÓN

INGRESOS BRUTOS AÑO INMEDIATO ANTERIOR ATRIBUIBLE A LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA PROVINCIA ENTRE RÍOS

menos IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

menos IMPUESTO INTERNO PARA LOS CONTRIBUYENTES DE DERECHO DE DICHO GRAVAMEN

enos INGRESOS POR VENTA DE BIENES DE USO tado: IMPORTE PARA COMPARAR CON LOS PARÁMETROS SEGÚN LAS ACTIVIDADES (\$ 800.000.000, \$ 1.100.000.000 Y \$ 4.000.0000.000)